



Buenos Aires, 21 de marzo de 2014

RES. OAyF N° 081/2014

VISTO:

La Actuación N° 04453/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó a esta Oficina de Administración y Financiera que arbitrara los medios necesarios para proceder a la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Germán Matías Guedes (DNI N° 36.159.274) y de Ezequiel Christian Hugo Bonamino (DNI N° 26.516.474). Ello, para que se desempeñen en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura a partir de marzo del corriente y por el término de tres (3.-) meses, con una remuneración mensual de once mil pesos (\$ 11.000,00) cada uno (fs. 1).

Que a fojas 2/3 lucen incorporados los *Currículum Vitae* de las personas propuestas.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011, tomó intervención el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. En razón de ello, la Dirección de Programación y Administración Contable afectó la suma de sesenta y seis mil pesos (\$ 66.000,00) por los meses de marzo a mayo inclusive, para hacer frente al pago de las contrataciones de marras, como consta a fojas 5 (v. Constancia de Registración N° 490/03-2014).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contrato de locación de servicios a ser suscriptos por Germán Matías Guedes (fs. 9/10) y por Ezequiel Christian Hugo Bonamino (fs. 11/12).

Que solicitada que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 5598/2014, señaló que "*con respecto al marco jurídico (...) se encuentra vigente el Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012*". Asimismo, agregó que "*los contratos en cuestión tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo. Los mismos disponen que la actividad a realizar por el Contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos*" y concluyó que "*(...) una vez cumplidos los recaudos previstos en la normativa citada y teniendo en cuenta la necesidad manifestada,*

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

*no existen obstáculos jurídicos para proceder a la firma de los contratos respectivos” (fs. 16).*

Que cabe destacar que el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración de los contratos propiciados (fs. 1).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios de Germán Matías Guedes (DNI N° 36.159.274) y de Ezequiel Christian Hugo Bonamino (DNI N° 26.516.474) para que se desempeñen en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura a partir de marzo del corriente y por el término de tres (3.-) meses, con una remuneración mensual de once mil pesos (\$ 11.000,00) cada uno.

Que por otro lado, corresponderá dar intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012 y notifique a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Germán Matías Guedes (DNI N° 36.159.274) a fin de que preste funciones en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura a partir de marzo del corriente y por el término de tres (3.-) meses, con una remuneración mensual de once mil pesos (\$ 11.000,00).

Artículo 2º: Autorizar el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Ezequiel Christian Hugo Bonamino (DNI N° 26.516.474) a fin de que preste funciones en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura a partir de marzo del corriente y por el término de tres (3.-) meses, con una remuneración mensual de once mil pesos (\$ 11.000,00).

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre los contratos respectivos, cumpliendo todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y notifique a los interesados.



Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 87/2014

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

